

ACTA DICTAMEN

---Siendo las nueve horas del día catorce de mayo de dos mil veinticinco, en la Universidad Nacional de Luján, sita en Av. Constitución y Ruta N° 5, Luján (B), se reúne el jurado designado en el Acta Complementaria N° 1 del Acuerdo Extraordinario N° 15 de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente de fecha cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro, conforme Resolución Honorable Consejo Superior RESHCS-LUJ: 1063/23, para intervenir en el Concurso Cerrado General para cubrir el cargo de Director/a de Gestión de Documentación y Actos Administrativos, categoría 2 (Dos) - Tramo Mayor, agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección General de Gestión Institucional, correspondiente al Ordenamiento Funcional, Resolución Honorable Consejo Superior RESHCS-LUJ: 926/16. Se encuentran presentes el jurado integrado por las señoras López, Karina Rasente, Fabiana y Ghiglione, Marisa Paula. En su carácter de veedor sindical el señor Alvarez, Sebastián.-----

---Se registran para el presente cargo las siguientes inscripciones de personal Nodocente: D'angelo, Joana Elida Valeria (DNI N° 35.342.376); Lespada, María Gabriela (DNI N° 30.939.645); Parmiggiani, Facundo Ernesto (DNI N° 32.147.815); Rodriguez, Rosana Graciela (DNI N° 25.048.117); Soto, María José (DNI N° 29.475.814) Zárata, Paola Elizabeth (DNI N° 23.143.962) Zubillaga, Erica Natalia (DNI N° 33.115.344).-----

---Para el presente Concurso el jurado ha determinado que la modalidad se integra por: evaluación de antecedentes, presentación de un Proyecto para cumplir con la acción "cautelar lo necesario para la notificación de actuaciones y actos administrativos de la Universidad" determinada por Resolución CS N° 926/16 vinculada a Objetivo/s estratégico/s determinado/s por Resolución CS 790/24. La presentación de la propuesta resulta condición ineludible para acceder a las demás instancias de evaluación. Cumplido ello, cada aspirante deberá realizar una evaluación escrita de conocimientos generales y específicos. En caso de que los aspirantes alcancen al menos el 60% del examen escrito: se efectuará ponderación del Proyecto y de la exposición oral del trabajo, de veinte (20") minutos, y Entrevista Personal, según lo determinado por la reglamentación particular del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución RES-HCS N° 505/23.-----

---En relación a la ponderación del examen escrito se determina asignar un puntaje máximo de hasta veinte (20) puntos para los conocimientos generales y hasta un máximo de treinta y cinco (35) puntos a los conocimientos específicos. Además para la ponderación del Proyecto y exposición oral se otorgan hasta un máximo de quince (15) puntos y a la instancia de Entrevista Personal se le asignará hasta un máximo de diez (10) puntos.-----

---Cabe señalar que, para acceder a las instancias de ponderación Proyecto, exposición oral y entrevista personal, los aspirantes deben alcanzar al menos, treinta y tres (33) de los puntos previstos para la evaluación escrita, siendo este el 60% de los puntos previstos para el examen escrito.-----

---Se deja constancia que cumplido el plazo previsto para la presentación del proyecto requerido para acceder a la instancia de evaluación escrita, diez (10:00) horas del día trece de mayo de dos mil veinticinco, cumplieron con el requisito las aspirantes Lespada, María Gabriela (DNI N° 30.939.645); Zárata, Paola Elizabeth (DNI N° 23.143.962) y Zubillaga, Erica Natalia (DNI N° 33.115.344) , por tal motivo acceden a la instancia de evaluación escrita. Además se deja constancia que los y las aspirantes D'angelo, Joana Elida Valeria (DNI N° 35.342.376); Parmiggiani, Facundo Ernesto (DNI N° 32.147.815); Rodriguez, Rosana Graciela (DNI N° 25.048.117) y Soto, María José (DNI N° 29.475.814) no presentaron el Proyecto, por tal motivo no acceden a la instancia de evaluación escrita.

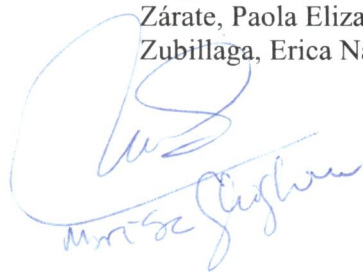
---Siendo las doce (12:00) horas del día catorce de mayo de dos mil veinticinco, se encuentran presentes para la instancia de Evaluación Escrita, las aspirantes Lespada, María Gabriela (DNI N° 30.939.645); Zárata, Paola Elizabeth (DNI N° 23.143.962) y Zubillaga, Erica Natalia (DNI N° 33.115.344).-----

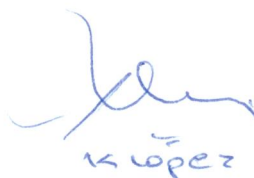
---Realizado el análisis de antecedentes, el jurado asigna el siguiente puntaje:

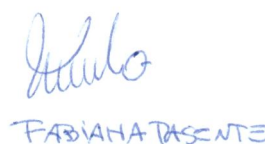
Lespada, María Gabriela	03,40
Zárata, Paola Elizabeth	14,00
Zubillaga, Erica Natalia	06,20

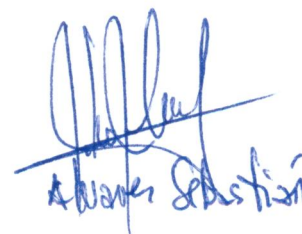
---Referente a la evaluación de conocimientos generales se determina:

Lespada, María Gabriela	06,25
Zárata, Paola Elizabeth	10,50
Zubillaga, Erica Natalia	04,50


Marisa Ghiglione


Karina López


FABIANA RASENTE


Sebastián Alvarez

---En cuanto a la evaluación de conocimientos específicos el jurado concluye:

Lespada, María Gabriela	14,50
Zárate, Paola Elizabeth	08,00
Zubillaga, Erica Natalia	03,00

---Por lo expuesto se establece los siguientes puntajes totales para la evaluación escrita:

Lespada, María Gabriela	20,75
Zárate, Paola Elizabeth	18,50
Zubillaga, Erica Natalia	07,50

---Finalizado el análisis de evaluación escrita de conocimientos generales y específicos se establece que las aspirantes Lespada, María Gabriela (DNI N° 30.939.645); Zárate, Paola Elizabeth (DNI N° 23.143.962) y Zubillaga, Erica Natalia (DNI N° 33.115.344) no acceden a la instancia de ponderación del Proyecto, exposición oral y entrevista personal por no alcanzar el 60% del examen escrito.-----

---Por último y teniendo en cuenta lo determinado por el Artículo 41 del Título 4 “Régimen de Concursos” de la Reglamentación Particular del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución H. Consejo Superior RESHCS-LUJ: 505/23, se determina que las aspirantes Lespada, María Gabriela (DNI N° 30.939.645) Zárate, Paola Elizabeth (DNI N° 23.143.962) y Zubillaga, Erica Natalia (DNI N° 33.115.344) no acceden al orden de mérito por no haber logrado alcanzar los méritos necesarios para el cargo en concurso, en razón de ello el jurado concluye se declare desierto el cargo de Concurso Cerrado General para cubrir el cargo de Director/a de Gestión de Documentación y Actos Administrativos, categoría 2 (Dos) - Tramo Mayor, agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección General de Gestión Institucional.-----

---Siendo las veinte horas treinta minutos se da por finalizado el acto, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----



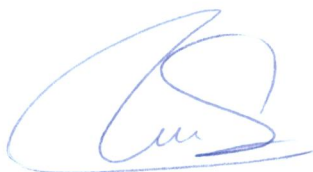
López, Karina.

Jurado



Rasente, Fabiana.

Jurado



Ghiglione, Marisa

Jurado



Álvarez, Sebastián

Veedor Sindical